

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto Nº 1636320
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 28 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1270/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, Nº J-811, Nº J-812, y N° J-1272, todas de 2015, y N° P-530, y N° J-472, ambas de 2016; los Oficios Nº 465, de 28 de octubre de 2016, y N°525, de 24 de noviembre de 2016, ambos de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso; copia de correo electrónico del gerente de la adjudicataria, don Sergio Meneses Mena, de 6 de octubre de 2016; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Sylvia Lillo Gerli, de 28 de octubre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 403, de 25 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y correo electrónico del Subdepartamento de Finanzas, de 22 de noviembre de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-811, de 31 de julio de 2015.
- Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Penetración a EEUU fruta fresca", APC (B)-10458-20150817.
- 3. Que con fecha 11 de abril del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1636320, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EXPORTADORA ROBERTO VALENZUELA E.I.R.L., siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio Nº J-472, de 19 de abril de 2016.
- Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá
 poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las
 Bases Generales del Concurso.
- 5. Que por Oficio Nº 465, de 28 de octubre de 2016, complementado por Oficio N°525, de 24 de noviembre de 2016, ambos de la Dirección Regional de ProChile Región de Valaparaíso, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636320, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de correo electrónico del gerente de la adjudicataria, don Sergio Meneses Mena, de 6 de octubre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636320, APC (B)-10458-20150817, debido a problemas de salud del gerente general, dueño de la empresa y quien viajaria a efectuar la actividad.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 403, de 25 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.



- Correo electrónico del Subdepartamento de Finanzas, de 22 de noviembre de 2016, informando que no se le realizó ningún pago a la empresa.
- d. Informe de la supervisora del proyecto, doña Sylvia Lillo Gerli, de 28 de octubre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
- e. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Penetración a EEUU fruta fresca".
- Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora Roberto Valenzuela E.I.R.L.
- Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 11 de abril de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EXPORTADORA ROBERTO VALENZUELA E.I.R.L.; que se refiere al programa denominado "Penetración a EEUU fruta fresca", Proyecto № 1636320, APC (B)- 10458-20150817, lo anterior debido a problemas de salud del gerente general, dueño de la empresa y quien viajaría a efectuar la actividad.

II. NOTIFÍQUESE la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Exportadora Roberto Valenzuela E.I.R.L.

III. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación

: J-1270

Unidad Ejecutora

: 1636320

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

Exportadora Roberto Valenzuela E.I.R.L

Departamento Jurídico (original).

Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

Dirección Regional ProChile Región de Valparaíso.

Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl

Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)